

Núm. Clas. 328.7209
 Núm. Autor M 3374
 Núm. Adg. 13200
 Procedencia -5-
 Precio _____
 Fecha _____
 Clasificó veg
 Catalogó _____

328.720.9
 M425h 10-3-X-78
 V.8

LOS CONGRESOS MEXICANOS

KG F2908
 1857
 A3
 M3
 V.8

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 "ALFONSO REYES"
 Cdad. 1425 MONTERREY, B.P.M.



8410

Para la Biblioteca Pública del Estado.

CAMARA DE DIPUTADOS

JUNTAS PREPARATORIAS

PARA

LAS SESIONES ORDINARIAS

DEL CONGRESO DE LA UNION

EN 1832

En la ciudad de México á 28 de Diciembre de 1831, reunidos en número competente los señores que componen la cámara de diputados, se nombró por aclamacion para presidente al Sr. Olaguibel, y para secretarios á los Sres. Rodriguez y Berruecos (D. R.)

En seguida prestaron el juramento de estilo y se procedió al nombramiento de presidente, vice presidente y secretarios, resultando electos, para lo primero, el Sr. D. Francisco Molinos del Campo, por 45 votos de 48 que sufragaron: para lo segundo en segundo escrutinio el Sr. Dr. D. Mariano Vizcarra por 25 contra 24, que obtuvo el Sr. Bustamante (D. C.); para primer secretario el Sr. D. Manuel de Viza y Cosío por 29 de 49: para segundo el Sr. D. Xavier Bustamante, por 26 de 46: para tercero el Sr. D. Manuel Cervantes, por 25 de 47, y para lo cuarto en segundo escrutinio, el Sr. D. Juan Villatoro, por 24 contra 21 que obtuvo el Sr. D. Antonio Berruecos.

El señor presidente hizo la siguiente declaracion: "la cámara de diputados se

declara legítimamente constituida, y nombró para que lo pusieran en conocimiento de la otra cámara y del gobierno, la comision que previene el reglamento compuesta de los Sres. Becerra, Fernandez, Manero (D. V.), Chico, Bustamante (D. C.) y Cervantes. Tambien nombró á los Sres. Rodriguez, Rivera, Castillero, Manero (D. J. M.), Berruecos, (D. R.) y Villatoro para que recibiesen á una comision del senado que puso en noticia de esta cámara quedar legítimamente constituida; y habiéndose retirado, se suspendió la sesion.

Regresada la comision de esta cámara, dió cuenta de haber cumplido con su encargo, y se levantó la sesion.

Manuel de Viza y Cosío, diputado secretario.

José Xavier de Bustamante, diputado secretario.



SESION

Del día 1.º de Enero de 1832.

Reunidos en el salon de la cámara de representantes los señores diputados y senadores que componen el congreso general, se presentó el E. S. Vicepresidente de la República, acompañado de la comision de 12 individuos que previene el reglamento interior, y ocupado su asiento bájo el solio, pronunció un discurso análogo á las circunstancias, que fué inmediatamente contestado por el E. S. presidente de la cámara de diputados en los términos generales que ordena la ley.

Habiéndose retirado aquel y vuelto la comision que le cumplimentaba, el E. S. presidente de la cámara de diputados dijo: «El congreso general de los E. U. M. abre sus sesiones ordinarias hoy día 1.º de Enero de 1832.»

Se levantó la sesion.

Manuel de Viza y Cosio, diputado secretario.

José Xavier de Bustamante, diputado secretario.

SESION

Del día 2 de Enero de 1832.

Aprobadas las actas de la junta preparatoria del día 28 de Diciembre último, y la del día 1.º del corriente se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de relaciones, avisando quedar enterado el vice presidente de la República de la eleccion hecha por esta cámara, de presidente, vice presidente y secretarios.

Al archivo.

De la secretaria de hacienda, acusando recibo de cuatro decretos del congreso general, relativos al primero á facultar al gobierno para proveer los empleos de la direccion, comisarias generales y aduanas marítimas, en individuos que tengan las cualidades necesarias aunque no sean cesantes ó pensionistas:

El segundo, á que á las familias de los señores senadores ó diputados que fallezcan durante su encargo, se les auxilie por cuenta de la hacienda federal, con los viáticos con que se haya acudido á aquellos:

El tercero que deroga el art. 33 del arancel general de comercio; y el cuarto, en que se permite á la compañía poblana la introduccion de ochenta carruajes de diligencias y veinte carros cubiertos.

Al archivo.

De la misma secretaria, devolviendo con observaciones el decreto del congreso general, sobre nuevo arreglo de contingente á los Estados.

A la comision de hacienda.

De la legislatura del Estado de Sonora, recomendando las iniciativas hechas para que se prohiba á los extranjeros el comercio al menudeo.

A la que tiene antecedentes.

De la de Puebla, avisando haber concluido el primer período de sus sesiones ordinarias.

De enterado.

De la de San Luis Potosí, dando parte de haberse reunido á sesiones extraordinarias, y haber cerrado éstas concluido el objeto para que fué convocado.

De enterado.

De la del de Tabasco, comunicando haber cerrado sus sesiones ordinarias.

Al archivo.

De la diputacion permanente del congreso de Jalisco, remitiendo seis ejemplares de la exposicion que ha dirigido al supremo gobierno, relativa á los atentados cometidos por el general Inclán.

De enterado.

De la de Tamaulipas, pidiendo se exite al gobierno para que sean castigados con todo el rigor de la ley los militares autores de los atentados cometidos en Jalisco.

A la que tiene antecedentes.

Del gobernador del Estado de Sinaloa, remitiendo una representacion del ayuntamiento de Cosalá, sobre que continúe habilitado el puerto de Mazatlán.

A la que tiene antecedentes.

De los gobernadores de los Estados de San Luis Potosí, Puebla y Sinaloa, acompañando varios decretos expedidos por sus legislaturas respectivas.

A la revisora.

De el de Nuevo Leon, exponiendo: que no hallándose en la capital el número de ciudadanos con las circunstancias que requiere la ley de 14 de Octubre de 1828, que deben componer el jurado de imprenta, acordó la Honorable legislatura se completase con los de los distritos inmediatos.

A la comision revisora.

Se dió cuenta con una credencial del diputado electo por el territorio de la Baja California, y se mandó á la comision de poderes.

Por dictámen de la comision de peticiones, se mandaron pasar á la inspectora una solicitud de las religiosas de San-

ta Ines, en que piden se les paguen seiscientos pesos que se les deben de réditos del capital de dos mil de una obra pía que fundó D. Diego Gonzalez de la Cueva, como heredero de D. José Rivas y Angulo; y á la de hacienda, otra de las mismas religiosas, en que solicitan el pago de once mil novecientos pesos de réditos, del capital que les reconocen los fondos de minería, con hipoteca de la renta del tabaco.

A la primera de hacienda se mandaron pasar por dictámen de la misma comision de peticiones, las solicitudes de los ciudadanos Francisco Lelo de Larres, Manuel Parrodi y Luis Velazquez de la Cadena, relativas á que se les declare cesantes de la federacion.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones de los Sres. Bustamante (D. C.), Unda y Manero (D. J. M.) que dicen:

El Estado de Oaxaca podrá cobrar el derecho municipal que esta Honorable legislatura tenia impuesto á los licores extranjeros.

Dispensada la segunda, se admitió y mandó pasar á la comision primera de hacienda.

Del mismo Sr. Bustamante que dice:

«Pido á la Cámara se sirva acordar, que la comision de instruccion pública presente sus trabajos para la formacion del plan general de estudios, el cual comience á discutirse de preferencia.»

La retiró su autor.

Continuó la discusion del proyecto sobre administracion de justicia, en el Distrito y Territorios.

Puesto el art. 51 lo retiró la comision con los siguientes hasta 60 inclusive.

Art. 61. Se aprueba el art. 47 del senado que dice:

“Los jueces á quienes se permite cobrar derechos, de ninguna manera podrán percibir tanto por ciento ni algun otro recargo en las aprobaciones de inventario, remates y convenios ó transacciones de partes.”

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por los 43 señores siguientes: Ahumada, Alfaro, Alba, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos (D. R.), Blasco, Bustamante (D. C.); Castellero (D. M.), Carbajal, Cervantes, Elizalde, Fernandez, Gomez de la Madrid, Manero [D. J. M.], Manero [D. V.], Michelena, Monjardin, Obregon, Olaguibel, Ortiz de Leon, Oteiza, Paulin, Piedras, Quintero, Reyes, Rivera, Rodriguez, Sarracino, Septien, Sepúlveda, Serrano, Tagle, Unda, Valentin, Villanueva, Villegas, Castellero [D. A.], Bustamante [D. X.] Viya Cosio, Villatoro y presidente, contra el señor Cortazar.

Art. 62. Se aprueba el art. 48 del senado que dice:

“La declaracion del asilo en las causas criminales de los territorios, se harán por los tribunales de circuito á que corresponden las segundas instancias, arreglándose á las leyes vigentes.”

Suficientemente discutido, y suprimidas las palabras: de circuito, arreglándose á las leyes vigentes: hubo lugar á votar por unanimidad de 46 señores y se aprobó por 48, que son todos los que aprobaron el artículo anterior, y además los señores Berruecos [D. A.], Castañeda, Esparza, Facio, García y Lopereña, contra el señor Cortazar.

Art. 63. Se aprueba el art. 49 del senado en estos términos:

“Los recursos de fuerza en la Capital, Distrito y Territorios, se interpondrán en primera sala de la Corte de Justicia.”

Suficientemente discutido; hubo lugar

á votar por 34 señores contra 6, y se aprobó por los 34 siguientes: Ahumada, Alfaro, Alba, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos [D. A.], Castañeda, Castillo (D. A.), Carbajal, Elizalde Esparza, Facio, Fernandez, Gomez de la Madrid, Manero (D. V.), Michelena, Ortiz de Leon, Oteiza, Paulin, Piedras, Quintero, Reyes, Sanchez Hidalgo, Sarracino, Septien, Serrano, Tagle, Vizcarra, Bustamante (D. X.), Cervantes, Villatoro, Viya Cosio y Presidente: contra los ocho que siguen: Berruecos (D. R.), Blasco, Manero [D. J. M.], Olaguibel, Rivera, Rodriguez, Valentin y Villegas.

Los arts. 64 y 65, los retiró la comision.

Art. 66. Se aprueba el art. 51 del Senado que dice;

“En las sentencias que causen ejecutoria en primera instancia, el recurso de nulidad se interpondrá en el tribunal respectivo de segunda instancia, así para la reposicion del proceso, como para exigir la responsabilidad al juez.

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad, de 46 señores, y se aprobó por la de 44 cuyos nombres constan en las votaciones anteriores.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron por enfermedad los señores Adalid, Vallarta, San Vicente, Gómez Castro y Sanchez, y por tener licencia los señores Dominguez, Gil, Rosas y Zubiria.

Manuel Viya y Cosio, diputado secretario.

José Javier de Bustamante, diputado secretario.

SESION

Del día 3 de Enero de 1832.

Aprobada la acta anterior, sedió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra y marina remitiendo una instancia del C. Juan Nepomuceno Banuet, relativa á que se le reponga en el empleo de teniente del batallon activo de Tehuantepec. Se mandó pasar á la comision de Guerra.

De la H. Legislatura de Michoacan excitando el pronto despacho de la ley, que arregle las facultades de los comandantes generales y relaciones que deben guardar con los gobernadores de los Estados. A la que tiene antecedentes.

Del gobernador del Estado de Oaxaca, dando gracias al Congreso por el decreto que expidió, exonerando al mismo Estado por cuatro meses del pago del contingente. De enterado.

Se leyó y aprobó un dictámen de la gran comision en que propone para sustituir á varios señores en distintas comisiones, á los siguientes.

Para la especial de arreglo de secretaría, Azcué, Rodriguez y Berruecos (D. R.).

Para la primera de hacienda, en lugar del señor Dominguez, al señor Castellero [D. M.]

Para la segunda, en lugar de los señores Viya, Cervantes y Zubiria, á los señores Berruecos (D. A.), Paulin y Esparza.

Para la de guerra, en lugar del señor Gómez Anaya, al señor Vicario.

Para la de gobernacion en lugar de

los señores Molina y Gil, á los señores Alfaro y Villanueva.

Para la de justicia, en lugar de dicho señor Molina, al señor Rodriguez.

Para la de puntos constitucionales, en lugar del señor San Vicente, al señor Rivera.

Para la de relaciones, en lugar del citado señor Viya, al señor Obregon.

Para la de poderes en lugar del señor Gil, al señor Manero (D. J. M.)

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del señor Serrano:

“La comision de puntos constitucionales, se reducirá á tres individuos.

Continuó la discusion del proyecto sobre administracion de justicia en el Distrito y Territorio, y lo retiró la comision.

Se puso á discusion en lo general, un dictámen de la primera de hacienda sobre el sueldo que deben disfrutar los empleados, que accidentalmente desempeñen destinos sujetos á responsabilidad y fianzas.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los 44 señores siguientes:

Ahumada, Alfaro, Alba, Barquera, Becerra, Berruecos (D. A.), Berruecos (D. R.), Blasco, Castañeda, Castellero (D. A.), Castellero (D. M.), Cortazar, Elizalde, Esparza, Fernandez, Gomez de la Madrid, Manero (D. J. M.), Manero (D. V.), Michelena, Monjardin, Obregon, Olaguibel, Oteiza, Paulin, Piedras, Reyes, Rivera, Rodriguez, Sanchez Sarracino, Septien, Sepúlveda, Tagle, Unda, Valentin, Villanueva, Villegas, Vizcarra, García, Bustamante (D. X.), Cervantes, Villatoro, Viya Cosio y pre-

sidente, contra los señores Quintero; y Serrano.

Se suspendió esta discusión.

A ella se puso otro dictámen de la misma comision, relativo al pago de contingente que adeudan los Estados, y se suspendió tambien.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision segunda de hacienda, sobre extincion de la moneda provisional.

Por dictámen de la comision de peticiones, se mandó pasar á la de justicia, la solicitud del ciudadano Félix Ruiz, para que se le premien los servicios que hizo á favor de la independencia.

Se levantó la sesion.

No asistieron los señores Adalid, Anza, Vallarta, Chico, San Vicente, Gomez Castro, Morales, Vicario, Sanchez Hidalgo, por enfermedad y los señores Gil, Rosas, Gomez Anaya y Zubiria, por tener licencia.

Manuel Viza y Cosio, diputado secretario.

José Javier de Bustamante, diputado secretario.

SESION

Del dia 4 de Enero de 1832.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del Senado, remitiendo una iniciativa de la H. Legislatura del Estado de Tabasco, sobre que se publique el artículo primero de la ley que arregla el nuevo contingente que deben pagar.

A la comision que tiene antecedentes.

De la de relaciones, solicitando declare el congreso general estar en las facultades del gobierno, impedir la entrada á la República, á las personas de quien se tema pueden alterar el orden y la tranquilidad.

A la de puntos constitucionales de preferencia.

De la misma acompañado bajo indice varios decretos expedidos por las legislaturas de los estados.

A la comision de revisora.

De la de justicia, acompañada copias de las últimas contestaciones que ha tenido con la suprema corte de justicia sobre las penas que puedan imponer los alcaldes por providencias de policia, A la que tiene antecedentes.

Se leyó un dictámen de la gran comision que propone al Sr. Berruecos (D. R.) para sustituir al Sr. San Vicente en la revisora. — A los Sres. Sepúlveda, Sanchez, Hidalgo y Chico en la de relaciones entre comandantes, generales gobernadores de los Estados, en lugar de los Sres. Molino, Cañedo Ballarta, y al Sr. Castellero [D. M.] en la de vágos en lugar del Sr. Morales.

Formado inmediatamente en consideracion fué acrobado,

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Bustamante (D. C.) Se imprimirá la obra que mandó formar el conde de Revilla gagedo que contiene toda la historia de los ramos de hacienda para su mejor administración y arreglo, nombrado al efecto una comision especial que regente y cuide de su edicion.

Dispensados los trámites y puesta á discusión, la retiró su autor.

Se puso á discusión en lo general el dictámen de la comision primera de hacienda sobre pago del contingente que adeudan los Estados, y se suspendió.

Por dictámen de la comision de peticiones, se mandó pasar á la de justicia una solicitud al ciudadano capitán José María Ocampo reducida á que se le conceda un distintivo haberse hallado en la accion de Tamaulipas.

Se levantó la sesion. No axistieron los Sres. Adalid, Anza, Ballarta, S. Vicente, Gomez Castro, Morales y Vicerra por enfermedad; y los Sres. Gil Gomez, Anaya, Rozas y Zubiria por tener licencia.

Manuel de Villa y Cosio, Diputado secretario.

José Xavier Bustamante, Diputado secretario.

SESION

Del dia 5 de Enero de 1831.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado, remitiendo la excitacion que la legislatura de Michoacan dirige para que se arreglen ouanto ántes las facultades de los comandantes generales, y relaciones que deben guardar con los gobernadores de los Estados.

Se mandó agregar á sus antecedentes y que se acuse recibo.

De la de relaciones, acompañando un ocuroso del extranjero D. Carlos Ralfus, natural de Hamburgo, en que solicita dispensa de le ley de 14 de Abril de 1828, para naturalizarse en la República.

A la comision de justicia.

De la misma, dirigiendo el expediente y plan que el ayuntamiento de esta

capital le ha pasado, sobre construir una plaza de mampostería en la del Volador para el mercado, á cuyo efecto solicita el mismo ayuntamiento, se le permita imponer una contribucion de cincuenta mil pesos anuales, por el término de cinco años, sobre las puertas de todas las tiendas de comercio; y haciendo iniciativa para que esta cantidad se aumente á la de cien mil pesos, con el objeto de destinar la mitad para las obras del desagüe de Huehuetoca.

A las comisiones de hacienda y distrito unidas.

De la propia, pidiendo se señale dia para la lectura de la memoria.

Quedó señalado el dia 10.

De la de guerra, recordando las iniciativas hechas por el gobierno, para que se declare si se debe ó nó permitir la introduccion de armas en la República.

Que se agregue á los antecedentes.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Bustamante (D. C.):

Se imprimirá la obra que mandó formar el conde de Revillagigedo, que contiene toda la historia de todos los ramos de hacienda, para su mejor administración y arreglo, nombrando al efecto una omision especial que regente y cuide de su edicion.

Dispensada la segunda lectura y admitida, se mandó pasar á las comisiones de instruccion pública y segunda de hacienda unidas.

Se puso á discusión en lo general el dictámen de la comision de hacienda sobre pago del contingente que adeudan los Estados.

En la discusión se dió cuenta con un oficio de la secretaría de hacienda, por el que manifiesta que seria conveniente suspen-

der la resolución de éste proyecto, hasta que se decreta lo que deben pagar en lo sucesivo.

Suficientemente discutido el dictámen, no hubo lugar á votar por los 28 Sres. siguientes: Alfaro, Alva, Azcué, Barquera, Becerra, Berruecos, (D. A.) Berruecos, (D. R.), Bustamante, (D. C.), Castañeda, Cortazar, Elizalde, Esparza, Fácio, Fernandez, Loperena, Manero, (D. J. M.), Michelena, Ortiz de Leon, Paulin, Quintero, Reyes, Sanchez, Sanchez Hidalgo, Septien, Valentin, Vizcarra, Bustamante (D. X.) y Cervantes: contra los 17 que siguen: Blasco, Castillero (D. M.), Garcia, Gómez Castro, Gomez da la Madrid, Manero (D. V.), Monjardin, Obregon, Oteiza, Piedra, Rivera, Sarracino, Serrano, Unda, Sepúlveda, Viya, Cosío y presidente.

Se levantó la sesion pública, para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Adalid, Anza, Vallarta y San Vicente, por enfermedad: Domínguez, Gomez Anaya, Morales, Rosas y Zubiria por tener licencia.

Manuel de Viya y Cosio, diputado secretario.

José Xavier de Bustamante, diputado secretario.

SESION

Del dia 7 de Enero de 1832

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra en que expone con individualidad los sucesos de Jalisco, relativos al comandante Inclán. Se mandó pasar de preferencia á las comisiones de gobernacion y justicia unidas y á mocion del Sr. Bustamante (D. C.)

se acordó que se imprimiese con los documentos á que se contráhe.

De la del congreso del Estado de Puebla, participando haber dado principio á quella legislatura al tercer período de sus sesiones.

De enterado.

De la del de Veracruz, avisando haberse instalado aquel congreso.

De enterado.

Del gobernador de Sonora, acompañando un ejemplar del decreto núm. 37 expedido por aquella Legislatura.

A la comision revisora.

Se dió segunda lectura, y fué deseada la proposicion del Sr. Serrano que tubo la primera el dia 3 del actual en cuya acta se insertó.

Como opinó la comision de industria se mandó pasar á la hacienda por acuerdo de la cámara, el expediente sobre extincion de la moneda provisional.

Se presentó el Sr. Ministro de relaciones á informár sobre las últimas ocurrencias de Veracruz, y de las providencias que está tomandó para evitar los males que aquellos pueden producir.

El Sr. Presidente contestó de enterado.

Se paso á discusion el artículo 1.º del dictámen de la comision primera de hacienda, sobre el sueldo de los empleados interinos.

Se suspendió ésta discusion y se acordó dár preferencia al dictámen de las comisiones de justicia y guerra unidas, sobre la iniciativa del gobierno, relativa á organizar la administracion de justicia en el ramo militar. Puesto á discusion, se suspendió para dár primera lectura á un dictámen de la comision de

puntos constitucionales, sobre reformas á la constitucion federal; y á mocion del Sr. Serrano, se acordó que se imprimiera.

El Sr. Presidente señaló para discutirse el dictámen anterior: otro sobre rifa semanal al convento de santa Inez; y otro sobre varios puntos relativos á las obras pias de San Pedro mártir.

Se levantó la sesion.

No asistieron por enfermedad los Sres. Adalid, Anza, Ballarta y Morales; y con licencia los Sres. Gil Gómez Anaya, Rosas y Zubiria.

Manuel de Viya y Cosio, diputado secretario.

José Xavier de Bustamante, diputado secretario.

SESION

Del dia 9 de Enero de 1832.

Aprobada la acta del dia 7, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Relaciones acompañando el reglamento del establecimiento de minería, formado por la junta del mismo ramo.

Se mandó pasar á la comision de minería.

De la de Guerra y marina, participando que teniendo que salir el secretario del ramo á una comision importante, queda encargado del despacho de la misma secretaría, el oficial mayor.

De enterado.

De la de Hacienda, consultando si el gobierno está en el caso de entregar

los bienes pertenecientes á los hospicios de Filipinas, por cuanto no existen los presidentes ni otro algun religioso, y mandar las leyes que los prelados sean responsables de ellos.

A la de justicia.

De la de justicia, remitiendo una solicitud del C. José Valente Baz, para que se le dispense la edad que le falta para administrar sus bienes.

A la de justicia.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion de los Sres. Bustamante (D. C.) Vizcarra, Sanchez Hidalgo, Cortazar, Rivera, Oteiza, Manero (D. J. M.) Unda y Sanchez.

El gobierno general, durante la comocion que ha aparecido en Veracruz, y hasta su total pacificacion, podrá poner un contra resguardo en al punto 6 puntos que estime convenientes en toda la costa del norte, para impedir la introduccion del contrabando en los efectos de comercio exterior, que se introduzcan, y estén en camino para lo interior de la República, y hayan salido de la plaza de Veracruz desde el dia 3 del corriente mes; y además tome cuantas providencias crea necesarias para la mayor seguridad de los derechos de internacion.

Dispensados todos los trámites, se puso inmediatamente á discusion, y se suspendió por haberse presentado el señor secretario de Relaciones á dar cuenta con varios documentos que se leyeron de las circunstancias ocurridas en el pronunciamiento de la guarnicion de Veracruz, hecho el 2 del presente mes.

El señor presidente contestó, quedar enterada la cámara.

El Sr. Tagle hizo las siguientes proposiciones:

1.º Se añadirá á la respuesta del se.

por presidente, que la cámara ha oído con desagrado los sucesos de que ha instruido el gobierno.

2ª Se encargará á una comision que escojite medidas radicales, para evitar futuros pronunciamientos de esta especie.

Dispensados todos los trámites de reglamento, y declarado no ser de gravedad, fué aprobada la primera en votacion nominal que pidió el Sr. Bustamante (D. C.), por unanimidad de 51 señores presentes.

La segunda la retiró su autor, y habiéndola adoptado el Sr. Michelena, no hubo lugar á votarla.

El Sr. Blasco hizo la siguiente:

Se imprimirán á la mayor brevedad posible, y se circularán á los Estados los documentos con que el secretario del despacho de relaciones, ha dado cuenta á la cámara, y la exposicion que hizo á nombre del gobierno.

Habiéndosele dispensado tambien los trámites de reglamento, hubo lugar á votar y fué aprobada económicamente, salvando su voto el Sr. Rodriguez.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria.

No asistieron los Sres. Adalid, Vallarta, Auza y Morales, por enfermedad; Gil, Gómez Anaya, Rosas y Zubiria, por tener licencia.

Manuel de Villa y Cosío, diputado secretario.

José María de Bustamante, diputado secretario.

SESION

del día 10 de Enero de 1832.

Aprobada el acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del Senado remitiendo un oficio del gobernador del Estado de Yucatan, con la acta de elecciones de diputados al Congreso general por el mismo Estado.

A la comision de poderes.

De la de justicia pidiendo se le señale dia para la lectura de la memoria del Ministro que está á su cargo.

Se determinó fuese al 13.

De la de guerra y marina, pidiendo se autorice al gobierno para tomar los bagages necesarios durante las actuales convulsiones políticas.

A la segunda de hacienda de preferencia.

De la misma solicitando el pronto despacho de la consulta que hizo en 24 de Enero de 1828, relativa á si al primer ayudante D. José Batres le comprendia la ley de 10 de Marzo de 1827.

De preferencia á la que tiene antecedentes.

De la H. Legislatura del Estado de San Luis Potosí, participando haber abierto sus sesiones ordinaria el 1º del actual.

De enterado.

De la del de Guanajuato, avisando que el 1º del presente, dió principio á sus segundas sesiones ordinarias.

Enterado.

De la del de Michoacan, haciendo iniciativa para que se suspenda el pago de su contingente, interin se verifica con

arreglo al artículo 18 del decreto de 4 de Agosto de 1824.

A la comision que tiene antecedentes.

De la del de Yucatan adjuntando una exposicion en que manifiesta sus respetos á los supremos poderes generales, y el deseo que la anima de marchar sin vacilar por el orden constitucional.

Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

De la misma remitiendo varios decretos expedidos desde su instalacion.

Que se reserven en la secretaría hasta que se reconozca la legitimidad de la Legislatura.

Como opinó la comision de peticiones, se mandó pasar á la de justicia una solicitud del C. Anastacio Torres, en que manifestando los agravios que ha sufrido en sus ascensos, pide se le conferan aquellos á que se ha hecho acreedor.

Continuó la discusion, que ayer quedó pendiente, de la proposicion del Sr. Bustamante, y declarada suficientemente discutida, no hubo lugar á votar por las 34 siguientes:

Alfaro, Azoué, Barquera, Berruecos (D. R.), Blasco, Castañeda, Castillero (D. A.), Castillero (D. M.), Carvajal, Elizalde, Esparza, Facio, Fernandez, García, Loperena, Manero (D. J. M.), Michelena, Obregon, Olaguibel, Ortiz de Leon, Paulin, Piedras, Quintero, Rivera, Rodriguez, Sarracino, Septien, Sepúlveda, Serrano, Tagle, Valentin, Villanueva, Villegas y Bustamante (D. X.), contra los 9 que siguen:

Becerra, Bustamante (D. C.), Oteiza, Sanchez, Sarracino, Vizcarra, Cervantes, Villa Cosío y Villatoro.

Se acordó que no pasase á la comision.

A mocion del señor Carvejal, acordó la cámara se diese preferencia al dictámen de la comision de industria, sobre composicion del camino de Veracruz á esta capital.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de poderes sobre los presentados por el diputado de la Baja California.

De la de gobernacion, declarando no comprendidos en la ley de 10 de Mayo, á los hijos de los naturales de esta República, que hayan nacido en España ó en cualquiera de sus dominios.

De la primera de hacienda sobre las observaciones hechas por el gobierno al decreto que señalaba nuevo contingente á los Estados,

De la de industria aprobando la partida del presupuesto de relaciones que trata de nombrar comisiones que ratifiquen los derroteros que ofrezcan mayores ventajas á la navegacion.

Se dispensó la hora señalada para dar lectura á las proposiciones, y se leyeron las siguientes de los señores Villanueva, Oteiza, Cortazar, Bustamante (D. C.), Alfaro, Rodriguez, Olaguibel, Monjardin y Azcué.

1º Queda cerrado el Puerto de Veracruz para el comercio extranjero, el de escala y cabotaje, y el gobierno adoptará las medidas que estime conducentes para hacerlo saber á los buques que se dirijen á él durante la ocupacion de la plaza por las tropas que la guarnecen.

2º Ningun pago que se haga á la aduana de Veracruz durante la ocupacion de aquella plaza por las tropas del mando del general Santa Anna, se admitirá en cuenta á los causantes de derechos, cuando se restablezca la obediencia al gobierno de la misma plaza.